

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13021379

Montevideo, **24 SEP 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.522).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Soldado de 1ra. Julio Martínez Trigo, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de marzo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial se extiende en su cumplimiento desde el 1ro. de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, acorde a los requerimientos de dicha Organización.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.522), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Julio

Martínez Trigo, se extiende en su cumplimiento desde el 1ro. de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.-----

2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 66.217,50 (pesos uruguayos sesenta y seis mil doscientos diecisiete con 50/100), correspondiendo al Ejercicio 2012 la suma de \$ 6.125,46 (pesos uruguayos seis mil ciento veinticinco con 46/100) y al Ejercicio 2013 la suma de \$ 60.092,04 (pesos uruguayos sesenta mil noventa y dos con 04/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia



DFC-MO
AR-pm
GF